



MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES

E-mail: munilondres@hotmail.com

Telef.: 021 3280370

Eligio Tomas Franco y Fundadores del pueblo

CONTRATO N° 01 REPARACION DE PABELLON de 21,60 x 8,60m EN EL COLEGIO NACIONAL NUEVA AUSTRALIA.

Entre la Municipalidad de Nueva Londres, sito en la ciudad de Nueva Londres, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Eligio Manuel Solís Ortiz., con Cédula de Identidad N° 2.989.414, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma la firma MF CONSTRUCCIONES del Sr. MARIO FLEITAS con RUC: 3938422-5, domiciliado en la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. MARIO FLEITAS con C.I. N° 3.938.422, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA REPARACION DE PABELLON de 21,60 x 8,60m EN EL COLEGIO NACIONAL NUEVA AUSTRALIA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

REPARACION DE PABELLON de 21,60 x 8,60m EN EL COLEGIO NACIONAL NUEVA AUSTRALIA.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluída (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

Mario Fleitas
MF Construcciones
De Mario Fleitas
R.U.C. 3.938.422-5

Eligio Manuel Solís Ortiz
Lic. Eligio Manuel Solís Ortiz
Intendente Municipal
Nueva Londres





MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES

E-mail: munilondres@hotmail.com

Telef.: 021 3280370

Eligio Tomas Franco y Fundadores del pueblo

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 464502.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CVE N° 01/2025 REPARACION DE PABELLON de 21,60 x 8,60m EN EL COLEGIO NACIONAL NUEVA AUSTRALIA ID DE INTENCIÓN N°. 579, convocado por la Municipalidad de Nueva Londres. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 116.

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

PLANILLA DE PRECIOS					
OBRA: REPARACION DE PABELLON de 21,60 x 8,60m EN EL COLEGIO NACIONAL NUEVA AUSTRALIA.					
UBICACIÓN: COLEGIO NACIONAL NUEVA AUSTRALIA					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Cartel de obra Tipo Placa	UN.	1,00	882.675	882.675
2	Demolición de Revoques dañados	m2	60,00	14.400	864.000
3	Demolición de tejas y tejuelones	M2	277,00	45.000	12.465.000
4	Demolición de Pisos	M2	201,00	16.846	3.386.046
5	Vigas y dado de H° A°	M3	3,41	2.508.000	8.552.280
6	Encadenados de H° A°	M3	6,25	2.508.000	15.675.000
7	Tejas con tejuelones prensados a máquina y tirantes de H° A° de 2" x 6"	M2	277,00	287.140	79.537.780
8	Revoque de paredes exteriores e interiores a un capa	M2	240,00	26.000	6.240.000
9	Alimentacion de circuito de luces	UN	18,00	112.000	2.016.000
10	Alimentación de circuito de tomas	UN	15,00	112000	1.680.000
11	Alimentacion de circuitos de ventiladores	UN	12,00	112000	1.344.000
12	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	UN.	6,00	210400	1.262.400
13	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	UN.	12,00	113600	1.363.200
14	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galería	UN.	6,00	96000	576.000
15	Pintura de Interior/ exterior al latex acrílico	M2	488,00	29000	14.152.000
16	Pintura de Tejuelones al latex	M2	259,00	30400	7.873.600
17	Contrapiso de Cascotes	M2	201,00	34.000	6.834.000
18	Carpeta de Nivelación	M2	201,00	31.000	6.231.000
19	Piso Ceramico Antideslizante	M2	201,00	82.440	16.570.440
20	Zocalo ceramico	ML	108,00	25.600	2.764.800

Mario Fleitas
MF Construcciones
De Mario Fleitas
R.U.C. 3.938.422-5

Lic. Eligio Manuel Solis Ortiz
Lic. Eligio Manuel Solis Ortiz
Intendente Municipal
Nueva Londres





MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES

E-mail: munilondres@hotmail.com

Telef.: 021 3280370

Eligio Tomas Franco y Fundadores del pueblo

21	Reposición de Vidrios	m2	26,00	160.000	4.160.000
22	Guarda Obra de Baldosones de Hormigón	M2	64,00	130.000	8.320.000
23	Rampa Peatonal	GL	1,00	2.016.041	2.016.041
24	Pizarrones Acrilicos de 1m x 2,70 m	UN	3,00	1.192.350	3.577.050
25	Canaletas y bajadas, desarrollo 33	ML	64,00	90.167	5.770.688
26	Limpieza final	M2	185,70	5.000	928.500
TOTAL					215.042.500

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es:

No Aplica-Los pagos se efectuaran via cheque.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la fecha de suscripción del contrato hasta el otorgamiento de la recepción definitiva.

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

Periodo de Construcción de 60 días corridos, computados desde la orden de inicio de obras.

LUGAR: REPARACION DE PABELLON de 21,60 x 8,60m EN EL COLEGIO NACIONAL NUEVA AUSTRALIA.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Victor Martínez Belotto.-Dpto de Administración de Contrato.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Contribución sobre contratos suscriptos

Mario Fleitas
MF Construcciones
De Mario Fleitas
R.U.C. 3.938.422-5

Eligio Manuel Solis Ortiz
Lic. Eligio Manuel Solis Ortiz
Intendente Municipal
Nueva Londres





MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES

E-mail: munilondres@hotmail.com

Telef.: 021 3280370

Eligio Tomas Franco y Fundadores del pueblo

La contratante debera retener el equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento), del importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores, consultores y contratistas, con motivo de la ejecución de los contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, desarrollo, y sostenimiento del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), el Registro de Proveedores del Estado, el Registro de Compradores Públicos y cualquier otro sistema de información o base de datos que esté directamente relacionado con el Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con las previsiones establecidas en los reglamentos pertinentes.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Mario Fleitas
MF Construcciones
De Mario Fleitas
R.U.C. 3.938.422-5

Eligio Manuel Solis Ortiz
Lic. Eligio Manuel Solis Ortiz
Intendente Municipal
Nueva Londres





MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES

E-mail: munilondres@hotmail.com

Telef.: 021 3280370

Eligio Tomas Franco y Fundadores del pueblo

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Londres, República del Paraguay al día 17 mes marzo del año 2025.

Firmado por: Municipalidad de Nueva Londres.



Lic. Eligio Manuel Solis Ortiz
Intendente Municipal
Nueva Londres

LIC. ELIGIO MANUEL SOLIS ORTIZ
INTENDENTE MUNICIPAL

Firmado por: MF CONSTRUCTORA


MF Construcciones
De Mario Fleitas
R.U.C. 3.938.422-5

MARIO FLEITAS
RUC 3938422-5
REPRESENTANTE LEGAL